

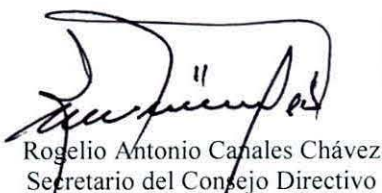
ACUERDO No. 8-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número trece: Varios. Punto número trece punto uno: Solicitud de aprobación de las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP);** de la sesión ordinaria número uno, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día once de enero de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional –UFI-, licenciado German Acevedo Santamaría; y

CONSIDERANDO:

- I) Que con fecha 6 de septiembre de 2016, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 1286, por el cual se aprueban los Lineamientos para la conformación de las Unidades Ejecutoras de Programas, que tienen como objetivo proporcionar a las instituciones del Sector Público, los lineamientos a cumplir para la conformación, organización y funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de Programas (UEP), los cuales son complementarios a los estipulados en la Guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios, Asignaciones no Programables y Acciones Centrales. Quedan sujetas a dichos lineamientos las instituciones del Sector Público, comprendidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado;
- II) Que mediante nota fechada el 20 de diciembre de 2016, el señor Viceministro de Hacienda, solicitó al Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Rogelio Canales Chávez, su valiosa colaboración a fin de girar las instrucciones pertinentes, con el propósito de poder agilizar la conformación de la UEP de esta institución, debiendo remitirse la documentación correspondiente a la Dirección General del Presupuesto, a más tardar el 16 de enero del presente año para su respectiva validación. De conformidad al apartado VII. APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS, estas Unidades serán aprobadas por la máxima autoridad de las instituciones, mediante el acuerdo correspondiente;
- III) Que por lo anterior, la Administración ha propuesto al Consejo Directivo los funcionarios que integrarán las Unidades Ejecutoras de Programas del Centro Nacional de Registros, para los Programas Presupuestarios No. 1- Seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria, mobiliaria, intelectual y de comercio; y No. 2- Generación de información geográfica y cartográfica;

POR TANTO, de conformidad a lo solicitado por la Administración, y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) aprobar la conformación de las Unidades Ejecutoras de Programas del Centro Nacional de Registros, que se han propuesto, las cuales quedan integradas en la siguiente forma: a) para el Programa Presupuestario No. 1- Seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria, mobiliaria, intelectual y de comercio: licenciados Ana María Umaña de Jovel, Directora del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; Illich Orlando Quinteros, Director del Registro de Garantías Mobiliarias; Marta Evelyn Menjivar Cortez, Directora del Registro de la Propiedad Intelectual; y José Mauricio Sermeño, Director del Registro de Comercio; b) para el Programa Presupuestario No. 2- Generación de información geográfica y cartográfica: licenciados Sonia Ivett Sánchez, Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional; y Henri Paul Fino Solórzano, Gerente de la Unidad Coordinadora de Proyectos; **II)** autorizar a la Administración Superior para que remita a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el presente acuerdo; y **III)** designar como responsable de la Unidad Ejecutora de Programa No. 1 a la licenciada Ana María Umaña de Jovel, en su calidad de Directora del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas; y a la licenciada Sonia Ivett Sánchez, como responsable de la Unidad Ejecutora de Programa No. 2, en su calidad de Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional. San Salvador, once de enero de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACh*rmcmz

